

Medellín, 15 de diciembre de 2021

Señores  
**COMISIÓN EVALUADORA INVITACION VA-041-2021**  
División de Infraestructura Física  
Universidad de Antioquia

Asunto: Caso 12540 Revisión Jurídica Propuestas Invitación a Pública **VA-041-2021**

Respetados señores

De conformidad con su solicitud radicada con el caso 12540, y en cumplimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, revisada las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA VA-041-2021**, cuyo objeto es: “*El Contratista se obliga con el Contratante a la ejecución de la Interventoría administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y la supervisión técnica independiente conforme al Decreto No. 945 de 5 de junio de 2017, para el contrato de obra de la Nueva Infraestructura Ciudadela Luis Javier Arroyave Morales etapa 1, ubicada en el Municipio de Medellín.*”, se remite el presente informe de evaluación de requisitos legales, teniendo en cuenta que:

- a) El 16 de noviembre de 2021, se publicó la invitación pública en el portal de la Universidad.
- b) El 29 de noviembre de 2021, se dio respuesta a las observaciones de los términos de referencia y se publicó la adenda N° 1, en la que se modificó ítems de requisitos de partición de los términos de referencia
- c) El 6 de diciembre de 2021, desde las 08:00 hasta las 10:00, hora legal colombiana se recibieron las propuestas ingresaron al formulario electrónico del correo oficial [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co), en total fueron 4 propuestas.

En cuanto a los requisitos jurídicos:

1. El oferente **PREVEO SAS** identificada con NIT N° 900346484-1, representada legalmente por el señor JUAN MANUEL DÍAZ HERNÁNDEZ, no es hábil jurídicamente para continuar el proceso de invitación pública toda vez que no cumple con el siguiente requisito habilitante:

*“Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, **en algunas (mínimo dos) de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 3 en los códigos: 801016, 811015 y 841116, obligatorio en el 811015.**”* (Negrilla y subraya fuera del texto)

**Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios**

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: [solicitudesdirjuridica@udea.edu.co](mailto:solicitudesdirjuridica@udea.edu.co)
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

El día 10 de diciembre a través del correo electrónico [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co), se le solicito subsanar este requisito otorgándole un plazo prudencial para allegarlo.

El oferente mediante correo electrónico del día 13 de diciembre de 2021, manifestó:  
*“Con respecto al primer punto, es importante resaltar que PreVeo cuenta con experiencia en proyectos categorizados únicamente en el código 811015 tal y como se observa en el RUP adjunto”*

Por lo tanto, el oferente no logro acreditar que cumple con los requisitos establecidos en la Tabla 2. Requisitos jurídicos persona jurídica de los términos de referencia; por consiguiente, se debe rechazar la propuesta de conformidad con los numerales 16.1; 16.2 y 16.9 de los términos de referencia de la invitación Pública **VA-041-2021**

2. El oferente **INTERVE SAS**, identificada con NIT N° 890.920.656-8 representada legalmente por el señor JAIME HORACIO LONDOÑO ESCOBAR, no es hábil jurídicamente para continuar el proceso de invitación pública toda vez que no cumple con el siguiente requisito habilitante:

*“Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la UdeA.”*

La póliza N° M-100155886 de Seguros Mundial aportada por el oferente es a favor de entidades particulares, incumpliendo con el requisito jurídico establecido en la tabla 2. Requisitos jurídicos persona jurídica, toda vez que lo exigido por la Universidad en los términos de referencia es **a favor de entidades estatales**.

No se requiere al proponente, por existir causal de rechazo de la oferta, toda vez que la garantía de seriedad de la oferta no es requisito subsanable y da lugar al rechazo de la oferta de conformidad con el numeral 16.18 de los términos de referencia de la invitación Pública **VA-041-2021**

De acuerdo con las exigencias plasmadas en los términos de referencia de la Invitación Pública **VA-041-2021**; una vez verificados los requisitos jurídicos; se evidencia que los proponentes:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
KER INGENIERIA	900.427.442-0
CONSORCIO VALCO - ACI	900.725.134

#### Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: [solicitudesdirjuridica@udea.edu.co](mailto:solicitudesdirjuridica@udea.edu.co)
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia

cumplen con todos los criterios exigidos en el numeral **6.1 Requisitos Jurídicos** de los Términos de Referencia publicados el día 16 de noviembre de 2021.

Por lo anterior puede continuar con el proceso de evaluación, desde el punto de vista jurídico y de conformidad con la verificación realizada a los documentos y sus anexos, como se refleja en el cuadro en Excel adjunto, son hábiles jurídicamente.

Atentamente



**YESICA VELÁSQUEZ O**

Profesional Especializada 3

Unidad de Apoyo Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios

Dirección Jurídica

Anexo: Cuadro en Excel y captura de antecedentes judiciales